

# Bases Premio Edificar a la Obra De Arquitectura de Mendoza, San Juan y San Luis. 7º EDICIÓN. 2014.

ORGANIZA: RED EDIFICAR Mendoza

PREMIO  
EDIFICAR  
2014

## CARÁCTER DEL PREMIO

RED EDIFICAR, en su carácter de organizador, convoca a la participación en el Premio a la Obra de Arquitectura 2014

El siguiente llamado queda abierto desde 1 de julio del 2014 siendo la fecha máxima de entrega de obras el 19 de Setiembre del 2014.

## Artículo 1 -OBJETIVOS

1- Premiar, mediante una selección efectuada por un jurado idóneo, aquellas obras construidas que por su calidad se consideren un aporte a la cultura y a la actividad profesional.

Incentivar y prestigiar la labor de los Arquitectos diferenciando aquellos Arquitectos que inician su actividad y están armando una trayectoria: Nuevos Talentos y los Arquitectos de trayectoria reconocida y que siguen contribuyendo a la generación de obras significativas: Categoría Libre,

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a- Los valores arquitectónicos y urbanísticos logrando un justo equilibrio entre la propuesta y los condicionantes económicos, sociales y culturales.

b- La relación de la obra con su entorno inmediato (la naturaleza, el barrio, la ciudad).

c- El buen uso de los materiales.

d- La adopción de tecnologías apropiadas o de uso corriente en la zona de construcción de la obra.

2- Publicitar el resultado obtenido para contribuir a esclarecer a la comunidad sobre ejemplos de buena arquitectura que contribuyan al mejoramiento de nuestro hábitat.

## Artículo 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El llamado tiene por objetivo premiar la calidad arquitectónica de las obras haciendo especial hincapié en su calidad espacial, tectónica, funcional y en su grado de autenticidad. Por tal motivo, no se han diferenciado categorías temáticas o tipológicas, porque el fin no es premiar la escala de los edificios sino su calidad; pero debido a la complejidad del tema arquitectónico y la madurez que se necesita para lograr una obra de características particulares que pueda ser incorporadas al patrimonio cultural de la región, se han diferenciado dos categorías principales:

a- Categoría 1, Libre

b- Categoría 2, Nuevos Talentos

La categorías podrán subdividirse Obras menores de 500 m2 y mayores de 500 m2. El jurado podrá entregar menciones especiales de acuerdo a la temática o ampliando las categorías.

## Artículo 3- ASESORÍA

Actuará como asesor, el arquitecto Julio Miranda quien arbitrará y fallará como única autoridad competente ante posibles incumbencias no previstas en este reglamento.

## Artículo 4- PARTICIPANTES.

El hecho de intervenir en este llamado implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las presentes bases.

Para participar de las categorías 1 y 2 se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad nacional o universidades privadas debidamente reconocidas.

## Artículo 5- JURADO.

La Red Edificar comunicará oportunamente la constitución del Jurado y las instituciones a quienes representan.

## Artículo 6- PREMIOS.

Se establecen un primer premio para cada categoría otorgándose, en estos casos:

- Plaqueta y diploma para cada uno de los Arquitectos autores de la obra.

Si en los equipos premiados hubiese integrantes de otras profesiones a éstos se les entregará diplomas.

- Se podrán entregar menciones por cada categoría a criterio del jurado que se acreditarán con diploma.

- A criterio del Jurado se podrán otorgar Premios Especiales, reconocimiento a la trayectoria reconociendo, aspectos o virtudes de trabajos cuya categorización no haya sido considerada expresamente, o declarar desierto otros.

## Artículo 7- CATEGORÍAS

CATEGORÍA 1- Libre, Obras de Arquitectura Mayores de 500 mts2.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar Obras de Arquitectura que superen los 500 metros cuadrados cubiertos, construidas en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis cuya finalización de obra sea entre Octubre 2012 y Septiembre 2014.

CATEGORÍA 1: Libre, Obras de Arquitectura Menores de 500 mts2.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar Obras de Arquitectura que no superen los 500 metros cuadrados cubiertos, construidas en la provincias de Mendoza, San Juan y San Luis y cuya finalización de obra sea entre Octubre 2012 y Septiembre 2014.

CATEGORÍA 2 / NUEVOS TALENTOS DE LA ARQUITECTURA REGIONAL.

Podrán participar Obras de Arquitectura de cualquier dimensión, construidas en la provincia de Mendoza, y cuya finalización de obra certificada por ente municipal haya sido otorgado entre Octubre 2012 y Septiembre 2014.

En esta categoría es requisito indispensable que los arquitectos hayan tenido a la fecha de habilitación de la obra, la edad máxima de 35 años.

Organizan

www.edificarmendoza.com.ar

